

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2684717**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

**Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas**

Solicitud de perfeccionamiento derecho de aprovechamiento de aguas superficiales  
CARMEN GLORIA GÓMEZ ESPINOZA, RUT 11.177.428-5 es propietaria de los derechos de aprovechamiento de 0,587 acciones de aguas superficiales del Sistema Embalse Bullileo Río Longaví, inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Parral, a fojas 780 número 592 del registro de propiedad de aguas del año 2012 y en virtud de lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público solicito, perfeccionar el derecho de aprovechamiento en el sentido de determinar su caudal a 0,8805 litros por segundo y las características esenciales, uso consuntivo para el uso de riego agrícola del Lote 12-A Parcela 5 Porvenir, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Longaví, captados en la ribera sur del Río Longaví, de forma gravitacional, en la denominada Bocatoma Alimentador Digua, las aguas son conducidas en su inicio a través del Canal Alimentador Digua. El punto de captación se ubica según coordenadas UTM Norte 5.986.716 (m) y Este 273.184 (m) Datum WGS 84 Huso 19, de la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule. Según carta IGM "Los Cristales", IGM 5-04-06-0080-00, Escala 1:50.000, denominado Parral.



---

**CVE 2684717**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)